



DECRETO DAEM N° 503-1

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2012

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1298 de 22 de Julio de 2011 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta sólo son producidas por el Banco BANCOESTADO y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; el Memo N° 32/2012 de la Jefa de Operaciones DAEM, de 27 de Junio de 2012; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

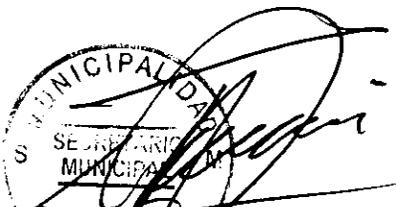
1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo en virtud de lo dispuesto en la letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, RUT. **97.030.000-7**, de 1.000 cheques de Liquidación de Remuneración y 1.000 comprobante de egreso.

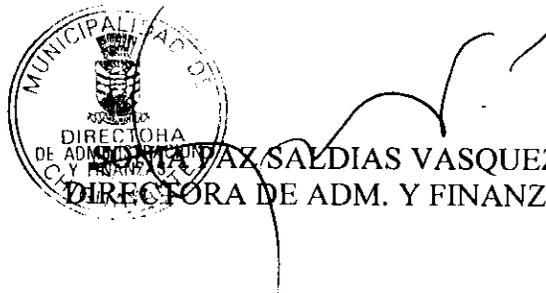
2º Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, RUT. **97.030.000-7**, de 1.000 cheques de Liquidación de Remuneración y 1.000 comprobante de egreso por un monto de \$ 734.768.- (setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta Corriente N° 53309172911.

3º Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10.004, denominada Gastos Bancarios, del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GLADYS PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

**Distribución:**

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Director de Control
  - DAEM (3)
  - Interesado
- SSV/LTS/LEP/CSN/csn